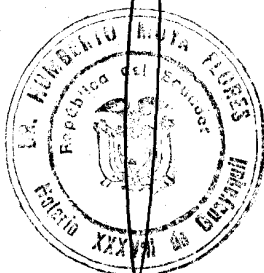


6123



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

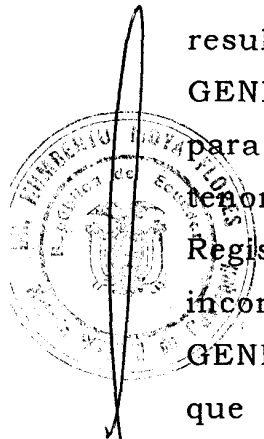


**No. 134/2009 ESCRITURA DE
PODER GENERAL QUE OTORGA EL
SR. ODUVALDO NOGUEIRA
FERNANDES, COMO GERENTE
GENERAL Y REPRESENTANTE
LEGAL DE LA COMPAÑIA
INDUSTRIA ECUATORIANA DE
CABLES INCABLE S.A. A FAVOR
DEL SEÑOR ING. SANTIAGO
ADOLFO AROSEMENA ROMERO.----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día cuatro de noviembre del año dos mil nueve, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el Sr. Oduvaldo Nogueira Fernandes, como Gerente General y Representante Legal de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A., quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad brasilera entendido en el idioma español, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y



[Handwritten signature]



resultado de esta Escritura Pública de PODER GENERAL, AMPLIO, INDEFINIDO Y SUFICIENTE, para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el PODER GENERAL, AMPLIO, INDEFINIDO Y SUFICIENTE que yo Sr. Oduvaldo Nogueira Fernandes, como Gerente General y Representante Legal de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A., otorgo a favor del señor ING. SANTIAGO ADOLFO AROSEMENA ROMERO, con cedula de ciudadanía ecuatoriana No.091207624-7 de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- La Junta General de Accionistas de INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A., reunida a los veinte y ocho días del mes de Octubre del año dos mil nueve resolvió por unanimidad autorizarme a fin de que conceda poder general, amplio, indefinido y suficiente a favor del señor ING. SANTIAGO ADOLFO AROSEMENA ROMERO, con cedula de ciudadanía ecuatoriana No.091207624-7, conforme consta de la copia certificada de dicha acta que se incorpora a este instrumento como documento habilitante.- **SEGUNDA.**- En razón de tales antecedentes, a nombre y en representación de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A.

En Guayaquil, a los veinte y ocho días del mes de Octubre del año dos mil nueve, siendo las nueve horas, en las oficinas de INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A. ubicadas en el Km. 10,5 de la Vía a Daule, Urbanización Industrial INMACONSA, con el objeto unánime de constituirse en Junta General Universal de Accionistas de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A. se reunió: 1) Sr. ODUVALDO NOGUEIRA FERNANDES, como propietario de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (4'830.493) ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. 2) Sra. MARLI DA SILVA, representada por el Sr. Ab. Diego Silva Nogueira Fernandes, según carta poder que exhibe, como propietaria de CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y TRES (48.793) ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. Todas las acciones son ordinarias, liberadas, nominativas y con derecho a un voto cada una.-

Preside la sesión el Sr. Ab. Diego Silva Nogueira Fernandes, como Presidente y actúa en la Secretaría el Gerente General de la compañía, Sr. Oduvaldo Nogueira Fernandes, como secretario titular de la Junta.—

El Secretario con vista del libro de acciones y accionistas certificó la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía, por lo que el Presidente declaró instalada legalmente la sesión, en la que como punto del orden del día se trató en forma unánime sobre el OTORGAMIENTO DE UN PODER GENERAL, AMPLIO, INDEFINIDO y SUFICIENTE a favor del ING. SANTIAGO ADOLFO AROSEMENA ROMERO, con cedula de ciudadanía ecuatoriana No.091207624-7. Los accionistas aprueban por unanimidad la celebración de la Junta con el tema ya expresado.---

El Presidente declara formalmente instalada la presente sesión con el objeto ya expresado el cual se lo pasa a conocer.-

PUNTO UNICO.- OTORGAMIENTO DE UN PODER GENERAL, AMPLIO, INDEFINIDO y SUFICIENTE A FAVOR del ING. SANTIAGO ADOLFO AROSEMENA ROMERO, con cedula de ciudadanía ecuatoriana No.091207624-7.---

El accionista, Sr. Oduvaldo Nogueira Fernandes, manifiesta que es conveniente a los intereses de la Compañía el otorgar un PODER GENERAL, AMPLIO, INDEFINIDO y SUFICIENTE A FAVOR del ING. SANTIAGO ADOLFO AROSEMENA ROMERO, con cedula de ciudadanía ecuatoriana No.091207624-7, pero que, de acuerdo a los Estatutos de la Compañía es necesario que la Junta General resuelva sobre el particular. Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General por unanimidad resolvió autorizar al Gerente General de INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A., Sr. Oduvaldo Nogueira Fernandes, para que a nombre y en representación de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A. otorgue un poder general amplio, indefinido y suficiente a favor del ING. SANTIAGO ADOLFO AROSEMENA ROMERO, con cedula de ciudadanía ecuatoriana No.091207624-7, para que pueda realizar, los siguientes actos:

Primero.- Administrar con poder amplio y suficiente los establecimientos e instalaciones de la compañía;

Segundo.- Celebrar a nombre de la Compañía toda clase de actos y contratos, sean civiles o mercantiles, de trabajo o de cualquier naturaleza, quedando en esta forma obligada la compañía frente a terceros, con excepción de la enajenación e hipoteca de sus bienes inmuebles que requerirán la autorización de la Junta General de Accionistas;

Tercero.- Comparecer a juicio a nombre de la compañía sea esta actora o demandada, en virtud de la Representación Legal que ejerce, quedando facultado para designar procuradores judiciales en casos determinados. Y transigir, comprometer el pleito en arbitros o desistir del pleito, pero previa autorización del Presidente ó Gerente General.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A.

Cuarto.- Firmar las declaraciones, reportes, comparecencias, peticiones y reclamaciones ante el SRI, IESS, CONSEP, Inspectoría del Trabajo y Dirección Regional del Trabajo y demás organismos públicos y privados ante los cuales se requiera presentar información, declaraciones, reportes, comparecencias, peticiones y reclamos

Quinto.- Ordenar pagos y rendir cuentas al Presidente, Gerente General y la Junta de Accionistas de las condiciones y progresos, negocios y operaciones de la compañía y de las cobranzas, inversiones y fondos disponibles.

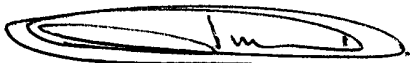
Sexto.- Los demás que le encomienden la Junta General de Accionistas, el Presidente o el Gerente General.-

Aprobados los acuerdos y resoluciones que preceden, se dispone que el Secretario proceda a redactar el Acta de esta sesión, a cuyo efecto se concede el receso necesario. Una vez redactada el acta, la Junta se reinstala, se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes.---

El Presidente declara terminada la sesión a las 10:H50. ---

Firman: ODUVALDO NOGUEIRA FERNANDES, Accionista, Gerente General y Secretario de la Junta; y, el Sr. Ab. Diego Silva Nogueira Fernandes, en representación de la accionista MARLI DA SILVA y Presidente de la Junta.----

CERTFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Guayaquil, 28 de Octubre, 2009.-



f. Sr. Oduvaldo Nogueira Fernandes
Gerente General - Secretario de la Junta

INCABLE S.A.

NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL

Guayaquil, 30 de Septiembre de 2005.-

Señor

ODUVALDO NOGUEIRA FERNANDES

Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que los ACCIONISTAS de INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A. reunidos en Junta General el día de hoy, por unanimidad, resolvieron elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por un período de CINCO AÑOS. De esta manera Ud. reemplaza al Sr. Daniel Cícero Pereira, anterior Gerente General.-

Conforme al Estatuto Social de INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A. el GERENTE GENERAL ejerce de manera individual la representación legal de la Compañía en forma judicial y extrajudicial.-

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en la Escritura Pública constitutiva de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A., celebrada el 25 de Septiembre de 1996, ante el Notario Público Titular Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de Diciembre de 1996.-

Dígnese usted hacer constar su aceptación al pie de la presente.-

Atentamente,

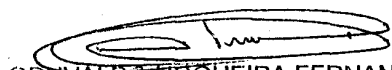


Ab. Carlos R. Ferrin

SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

VALE LO ENHEMADO ** Diciembre ** f. Ab. Carlos R. Ferrin

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A. que se me confiere según el nombramiento precedente. Guayaquil, 30 de Septiembre de 2005.-



ODUVALDO NOGUEIRA FERNANDES

GERENTE GENERAL

INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A.

C. I. No 091578305-4



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: que con fecha diez de Octubre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A.**, a favor de **ODUVALDO NOGUEIRA FERNANDES**, a foja **105.347**, Registro Mercantil número **19.622**, y anotada el diez de Octubre del dos mil cinco, bajo el número **37.341** del Repertorio.- **2.-** Se tomo nota de este Nombramiento a foja **132.881**, del Registro Mercantil del **2.001**, al margen de la inscripción respectiva.



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 37341
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos
REVISADO POR: 

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 0915783054001

APELLIDOS Y NOMBRES: NOGUEIRA FERNANDES ODUVALDO

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO

FEC. NACIMIENTO: 03/06/1951

FEC. ACTUALIZACION: 08/03/2006

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/11/1995

FEC. INSCRIPCION: 20/12/1995

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: SOLAR 7 Intersección: MANZANA 15 Referencia: LOTIZACION INMACONSA Teléfono: 042110615

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

* Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad deben declarar impuesto a la renta siempre que sus ingresos brutos anuales superen la base mínima exonerada.

* Las personas naturales que posean ingresos anuales superiores a \$40.000 o un capital propio superior a \$24.000 están obligadas a llevar contabilidad y por lo tanto se convierten en agentes de retención.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS:

CERRADOS:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: UMO121205

Lugar de emisión: GUAYAS FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO

Fecha y hora: 08/03/2006 02:03:51

Lissette María Ortega Martínez
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NÚMERO RUC: 0915783054001

APELLIDOS Y NOMBRES: NOGUEIRA FERNANDES ODUVALDO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/11/1995

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. ACT.: 08/03/2006

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA
Número: SOLAR 7 Referencia: A DOS CUADRAS DE LA EMPRESA SUPAN Manzana: 16 Carretera: VIA A
JAULE Kilómetro: 10 Teléfono Domicilio: 042410616

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Cuarto: LMOM121205

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTO CORNEJO
(NTP) U. C.

Fecha y hora: 08/03/2006 02:08:51

Lissetta María Ortega Martínez
DELEGADA DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
U. ORAL SUR

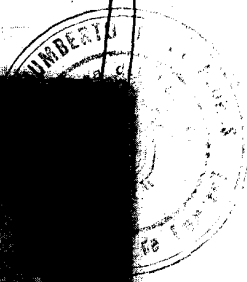


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEBULA DE CIUDADANIA No. 091207624-7
AROSEMENA ROMERO SANTIAGO ADOLFO
GUAYAS/GUAYABU IL/CARBO /CONCEPCION/
30 ABRIL 1979
FECHA DE NACIMIENTO 011-03-08680 M
GUAYAS/GUAYABU IL
CARBO /CONCEPCION/ 1979

Santiago Arosemena
Firma del Cedulaero



EQUATORIANA*****

V333312222

SOLTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

ANTONIO AROSEMENA

MARIA ROMERO

GUAYABU IL

06/12/2004

06/12/2016

FECHA DE CADUCIDAD

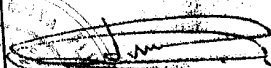
REN 1022408
Gys



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

IDENTIDAD EXT. No. 09-1578305-4

ODUVALDO NOGUEIRA FERNANDES
 SÃO PAULO BRASIL
 3 JULIO 1951
 18 11970 40335
 GUAYAS L. 1991 M. GCS.

BRASILELA V 3333 V 2222

CASADO CON: MARLI DA SILVA

SUPERIOR APOD.GRAL.CIA. INCABLE S.A.

ELADIO FERNANDES

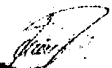
IGNES NOGUEIRA

GUAYAS L. 13 SEPTIEMBRE 2006

13 SEPTIEMBRE 2006

REN 1511404

Gys

NOGUEIRA FERNANDES
 ODUVALDO

NACIONALIDAD: ECUADOR

PASAPORTE: CS946649 C.I: 0915783084

VISA: 10-IV REG. N°: 18-11970-40335

ACTIVIDAD: APODERADO GENERAL

Firma del Portador



VALIDO HASTA 12/12/2006

RESPONSABLE



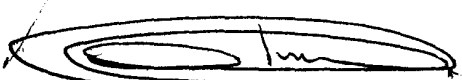



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

INCABLE S.A., otorgo poder general, amplio, indefinido y suficiente a favor del señor ING. SANTIAGO ADOLFO AROSEMENA ROMERO, con cedula de ciudadanía ecuatoriana No.091207624- 7, en los términos y condiciones que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A. realizada a los veinte y ocho días del mes de Octubre del año dos mil nueve y cuya copia certificada se incorpora a esta escritura como documento habilitante.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez y firmeza de esta escritura incorporando a la misma y como documento habilitante, el nombramiento de Presidente otorgado a mi favor por la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A. y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de la Compañía fechada a los veinte y nueve días del mes de Octubre del año dos mil nueve.- Ab. Carlos Ferrín De La Torre.- Registro Número.- Nueve mil ciento ochenta.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas

sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

p. INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A.
RUC # 0990562091001

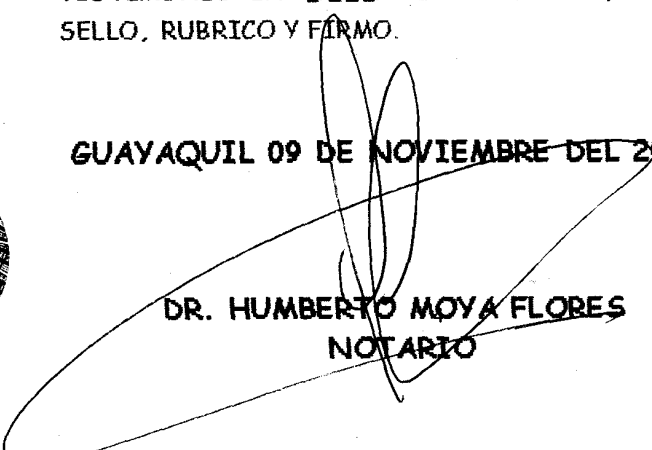

Sr. Oduvaldo Nogueira Fernandes
Gerente General
C. I. # 091578305-4
Extranjero Residente - Brasil



EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN
FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**
TESTIMONIO EN **SEIS** FOJAS UTILES, QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2009


DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





NUMERO DE REPERTORIO: 50.659
FECHA DE REPERTORIO: 10/nov/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:16

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha diez de Noviembre del dos mil nueve, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Poder General**, que otorga la Compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A.**, a favor de **SANTIAGO ADOLFO AROSEMENA ROMERO**, de fojas **110.539 a 110.551**, Registro Mercantil número **21.246**. 2. Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la Ley, bajo el número **766-A** un extracto de esta escritura de Poder.

ORDEN: 50659



s 23.41

REVISADO POR:

Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE Que la fotocopia que
antecede constante defojas
es igual al documento que me
fue exhibido y que devolví al
interesado - Guayaquil

Dr. Francisco J. García
Dr. Francisco J. García
NOTARIO XXIV

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

066-0024
NUMERO
GOMEZ VARGAS ROCIO DEL CARMEN

1102781042
CEDULA

GUAYAS
PROVINCIA
AYACUCHO
PARROQUIA

QUAYAQUIL
CANTON

ZONA

F. PRESIDENTE DE LA COMITA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

066-0024
NUMERO
GOMEZ VARGAS ROCIO DEL CARMEN

1102781042
CEDULA

GUAYAS
PROVINCIA
AYACUCHO
PARROQUIA

QUAYAQUIL
CANTON

ZONA

F. PRESIDENTE DE LA COMITA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

066-0024
NUMERO
GOMEZ VARGAS ROCIO DEL CARMEN

1102781042
CEDULA

GUAYAS
PROVINCIA
AYACUCHO
PARROQUIA

QUAYAQUIL
CANTON

ZONA

F. PRESIDENTE DE LA COMITA

**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

**PROCESAMIENTO
APODERADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FERNANDES ELADIO

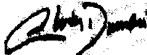
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NOGUEIRA FERNANDES IGNEZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2009-10-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-08

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL


FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL


FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0931323802<<<<<<<<<<<<<<<
481109M211008ECU<<<<<<<<<<<<<<<
FERNANDES<<DIóGENES<<<<<<<<<<<

Nº EXPEDIENTE: _____
LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 08/10/2009
VALIDO HASTA _____



RESPONSABLE _____
CBOS CHAQUINETA, JORJA SAMBRINO HONORATO
Guayaquil - Ecuador

